

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****REDUCCIÓN DE CAPITAL****1084** LEJARZA, S.A.

Conforme al artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General de Lejarza, S.A., en su reunión de 12 de marzo de 2019, acordó reducir el capital social en cuarenta y nueve mil ochocientos ochenta y tres euros (49.883 €), quedando fijado en un millón ciento cincuenta y dos mil ciento diecisiete euros (1.152.117 €), mediante la amortización de ocho mil trescientas (8.300) acciones propias en autocartera, y modificar en consecuencia el artículo 5º de los Estatutos Sociales.

La finalidad de la reducción, que se ejecutará en el plazo máximo de tres (3) meses, es la amortización de acciones propias para dar cumplimiento a los artículos 139 y 146.2 de la Ley de Sociedad de Capital.

Erandio, 12 de marzo de 2019.- El Administrador único, Miguel Delgado Tellechea.

ID: A190014044-1